

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-22/2011, “Suministro, instalación y puesta en servicio de un Sistema Remoto de Radio Comunicaciones Aeronáuticas, para el Aeropuerto Internacional El Salvador”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====  
**SEGUNDO:**

Cuando el Aeropuerto Internacional El Salvador (AIES), inició sus operaciones en los años 80’s, contaba con un sistema de comunicaciones aeronáuticas integrado por una estación remota en El Boquerón y una estación local en el Aeropuerto.

La estación remota en El Boquerón fue degradándose debido al congestionamiento de emisiones radiales en la zona; a tal grado, que en el 2001, dicha estación remota fue desmontada definitivamente.

Por la orografía del país, se presentan varias áreas de sombra, en las que no es posible lograr comunicación con las aeronaves comerciales navegando sobre las aerovías y altitudes establecidas.

Esta situación ha sido reportada diariamente por el CCR (centro de control radar), CENAMER Control y pilotos. Reportes que son investigados y analizados por el Comité de Investigación de Incidentes y/o Accidentes (integrado en el 2010 de acuerdo con los requerimientos del Anexo ANEXO 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, “Investigación de accidentes e incidentes de aviación”).

Dicho comité según la normativa del ANEXO 13, debe investigar todos los reportes de incidentes y/o accidentes aéreos que se registren; y, generar estadísticas de las mismas para determinar probables y/o posibles causas de los mismos. Estas estadísticas son insumos técnicos importantes para tomar medidas de acción que permitan minimizar urgentemente las probabilidades que ocurra un accidente aéreo.

Es por tal razón que, desde el 2010, que dio inicio el funcionamiento de dicho comité se han generado estadísticas que datan en 26 reportes de incidentes aéreos (desde mayo 2010 hasta julio 2011); incidentes que pueden en un momento dado, convertirse en accidentes aéreos, en caso de no tomarse medidas correctivas a corto y largo plazo (como soluciones integrales al problema).

De dichas estadísticas, se ha podido concluir que comúnmente, la causa de las mismas puede ser atribuido a fallas en las comunicaciones entre la aeronave-AIES-CENAMER control.

En el 2010, el AIES con el apoyo de COCESNA elaboró un estudio sobre las comunicaciones aeronáuticas, haciendo pruebas de recepción de señal en aproximadamente 18 puntos dentro del territorio Salvadoreño, determinándose que tres (3) de ellos mejoran en gran magnitud las comunicaciones entre las aeronaves y el CCR.

El AIES comprende que el sistema de comunicaciones aeronáuticas ha cumplido ya su vida útil, con su funcionamiento desde los años 80's, y que éste debe ser sustituido por nuevas tecnologías y amplitud en las coberturas. Dicho estudio integral está previsto realizarlo con la convalidación de expertos OACI.

Por ser éste un estudio que contemple modernización y restructuración de todo el sistema, para eliminar las fallas de operación y contemplar la instalación de sitios de repetición, se ha estimado que tomará al menos 24 meses su total implementación.

No obstante, la necesidad de implementar una solución integral que llevará un tiempo más largo, la realidad es que se deben tomar medidas de acción urgentes que nos permitan minimizar las probabilidades de ocurrencia de un accidente aéreo causado por fallas en las comunicaciones aeronáuticas.

Es por esto, que los técnicos del AIES, identificaron la necesidad de instalar un Sistema Remoto de Radio Comunicaciones Aeronáuticas, en el Picacho, con ésta estación, estaríamos tomando las medidas de acción (urgentes) a corto plazo que nos permitirían mejorar en gran medida la cobertura del espacio aéreo, bajo la jurisdicción del Aeropuerto Internacional El Salvador, minimizando con esto la probabilidad de incidentes o accidentes de aviación.

Por lo anterior, mediante Memorando GAES-155/2011, de fecha 15 de julio del corriente año, y requisición No. 687/2011, de fecha 8 de julio de 2011, la Gerente del Aeropuerto Internacional El Salvador, solicitó a la UACI, se gestione la promoción del Suministro, instalación y puesta en servicio de un Sistema Remoto de Radio Comunicaciones Aeronáuticas, para el Aeropuerto Internacional El Salvador, y que por el monto estimado debe ser adquirido mediante una Licitación Pública, de acuerdo al literal a) del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

Autorizar la promoción de un proceso de Libre Gestión para el "Suministro, instalación y puesta en servicio de un Sistema Remoto de Radio Comunicaciones Aeronáuticas, para el Aeropuerto Internacional El Salvador".

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
GERENCIA DE INGENIERIA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-16/2011, “Servicio de Inyección de Epóxicos en Fisuras en Losas de Techos de Oficinas Administrativas en los Edificios Terminal de Pasajeros, Carga, Salvamento y Sitio Radar en el Aeropuerto Internacional El Salvador” y autorizar que se promueva por segunda vez.

=====

TERCERO:

Mediante el punto Tercero del Acta número 2348, del 14 de junio de 2011, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-16/2011, “Servicio de Inyección de Epóxicos en Fisuras en Losas de Techos de Oficinas Administrativas en los Edificios Terminal de Pasajeros, Carga, Salvamento y Sitio Radar en el Aeropuerto Internacional El Salvador”.

La invitación para participar en la referida Licitación fue publicada los días 17 y 20 de junio del presente año, adquiriendo Bases las siguientes empresas.

- 1.- Servicios e Importaciones, S.A. de C.V.
- 2.- Comercial Preco, S.A. de C.V.
- 3.- Opciones Arquitectónicas, Diseño, Construcción, S.A. de C.V.
- 4.- Techos de Centroamérica, S.A. de C.V.
- 5.- Electrama, S.A. de C.V.

El día 13 de julio de 2011, fecha establecida para la recepción y apertura se recibieron las ofertas de las empresas siguientes:

1. Servicios e Importaciones, S.A. de C.V.
2. Comercial PRECO, S.A. de C.V.

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), realizó la evaluación conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.

Según lo señalado en el numeral 1.2 de la Sección II de la Bases, se procedió a comprobar que el monto ofertado por cada una de las ofertantes presentadas, estuviesen dentro de la asignación presupuestaria para el presente proceso de Licitación Pública, el cual asciende a US \$101,700.00 con IVA incluido, según requisición No. 393/2011. Dando como resultado, que las dos Ofertas se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria, conforme al detalle siguiente:

No.	Nombre del Ofertante	Monto Ofertado US \$ (con IVA)
1	Servicios e Importaciones, S.A. de C.V.	58,421.00
2	Comercial PRECO, S.A. de C.V.	44,425.95

Por lo que se procedió a iniciar con la evaluación Legal correspondiente.

- **ANÁLISIS LEGAL**

Se evaluó el cumplimiento de la documentación legal solicitada en el numeral 10.2.1 de la Sección I de las Bases de Licitación, y en relación a la documentación financiera se verificó únicamente los requisitos legales, sin validar el contenido financiero, dando como resultado lo siguiente:

No	OFERTANTE	DOCUMENTOS LEGALES	DOCUMENTOS FINANCIEROS
1	Servicios e Importaciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado en las Bases	No cumple con la presentación de la documentación financiera DEPOSITADA en el Registro de Comercio, por lo que se le solicitó que la subsanara. Y presentó una Constancia de que los documentos no han sido legalmente Depositados en el Registro.
2	Comercial PRECO, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado en las Bases	Cumple con lo solicitado en las Bases.

La oferta presentada por Servicios e Importaciones, S.A. de C.V., no cumplió con el requerimiento solicitado en el numeral 10.2.2, dentro del plazo de la subsanación, por lo que su oferta se considera no elegible para continuar con el proceso de evaluación, y en consecuencia es DESCALIFICADA, de acuerdo a lo señalado en el numeral 12.1.2 de la Sección I de las Bases respectivas.

Por lo tanto, la oferta presentada por: Comercial PRECO, S.A. de C.V., SI CUMPLE con los requerimientos legales exigidos en las Bases, por lo que resulta elegible para continuar con la Evaluación Financiera.

- **EVALUACIÓN FINANCIERA**

En cuanto a los requerimientos financieros del numeral 10.2.2 “Documentos Financieros” de la Sección I y numeral 2.1 de la Sección II de las respectivas Bases, los resultados fueron:

RAZONES FINANCIERAS	REQUERIMIENTOS MINIMOS	PUNTAJE	COMERCIAL PRECO, S.A. DE C.V.	PUNTAJE
A) CAPITAL DE TRABAJO OFERTA ECONOMICA: US \$44,425.95 10% OFERTA ECONOMICA: US \$4,442.95	MAYOR O IGUAL AL 10%	50	US \$521,816.83	50
	MENOR QUE EL 10%, y MAYOR O IGUAL A CERO	25		
	MENOR QUE CERO	0		
	SUB TOTAL:			50

Continuación Punto III

3b

B) INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A UNO	30	0.24	0
	MAYOR O IGUAL QUE 0.70 Y MENOR QUE UNO	15		
	MENOR QUE 0.70	0		
	SUB TOTAL:			
C) INDICE DE DEUDA	MENOR O IGUAL QUE 40%	20	66.15%	0
	MAYOR QUE 40% Y MENOR O IGUAL QUE 50%	15		
	MAYOR QUE 50%	0		
	SUB TOTAL:			
TOTAL:				<b>50</b>
<b>REQUERIMIENTO MINIMO 80 PUNTOS. RESULTADO: NO CUMPLE</b>				

De acuerdo a lo descrito en el cuadro anterior, la empresa ofertante **NO CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE IGUAL O SUPERIOR A 80 PUNTOS, ESTABLECIDOS SEGÚN LA TABLA DEL NUMERAL 2.1. DE LA SECCION II DE LAS RESPECTIVAS BASES, POR LO QUE LA OFERTA SE CONSIDERA NO ELEGIBLE PARA SER EVALUADA TECNICAMENTE.**

• **RECOMENDACIÓN:**

En vista de lo anterior, y a lo establecido en los numerales 1.1, 3 y 4 de la Sección II de las Bases de Licitación y los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan a Junta Directiva, **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública CEPA LP-16/2011, “Servicio de Inyección de Epóxicos en Fisuras en Losas de Techos de Oficinas Administrativas en los Edificios Terminal de Pasajeros, Carga, Salvamento y Sitio Radar en el Aeropuerto Internacional El Salvador”.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva **ACUERDA:**

- 1° Declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-16/2011, “Servicio de Inyección de Epóxicos en Fisuras en Losas de Techos de Oficinas Administrativas en los Edificios Terminal de Pasajeros, Carga, Salvamento y Sitio Radar en el Aeropuerto Internacional El Salvador”.
- 2° Comisionar al Jefe de la UACI, para que efectúe las notificaciones correspondientes.
- 3° Al quedar firme la presente resolución, autorizar promover por segunda vez la Licitación “Servicios de Inyección de Epóxicos en Fisuras en Losas de Techos de Oficinas Administrativas en los Edificios Terminal de Pasajeros, Carga, Salvamento y Sitio Radar en el Aeropuerto Internacional El Salvador”, modificando la asignación presupuestaria.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
GERENCIA DE INGENIERIA

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar el proceso de Libre Gestión CEPA LG-39/2011, "Remodelación de Baños en Áreas Públicas del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador", a la empresa Dicré Ingenieros y Arquitectos, S.A. de C.V.

=====

CUARTO:

Mediante memorando GAES-146/2011, de fecha 11 de julio de 2011 y requisición de Compra N° 686/2011, la Gerencia del Aeropuerto Internacional El Salvador, solicitó a la UACI, la contratación de los servicios de "Remodelación de Baños en áreas Públicas del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador".

Con fecha 22 de julio, se invitó a participar en el referido proceso a las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. Tania Ivette Sánchez Bonilla,
2. Rafael Antonio Andino Mejía,
3. Dicré Ingenieros y Arquitectos, S.A. de C.V.,
4. MM Ingenieros, S.A. de C.V. y
5. SEMACO, S.A. de C.V.

Asimismo, se publicó en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL, inscribiéndose en el proceso para poder presentar oferta las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. Juan Francisco Beltrán Álvarez,
2. Santiago Ramírez Gil,
3. José Roberto Honles Segovia,
4. Jonathan Josué Castillo Recinos,
5. Ingeniería Global, S.A. de C.V. y
6. Grupo Escobar, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$53,783.48 IVA incluido.

Se programó la recepción de ofertas para el día 2 de agosto de 2011, presentando ofertas las siguientes personas naturales y jurídicas:

N°	Ofertantes	Monto Ofertado US\$ (Incluye IVA)
1	Juan Francisco Beltrán Álvarez	52,409.40
2	SEMACO, S.A. de C.V.	51,189.54
3	Jonathan Josué Castillo Recinos	48,763.53
4	MM Ingenieros, S.A. de C.V.	48,649.08
5	Dicré Ingenieros & Arquitectos, S.A. de C.V.	38,998.03

En cumplimiento al numeral 4 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, La Gerencia del Aeropuerto Internacional El Salvador, a través de la Jefatura del Departamento de Mantenimiento y mediante el memorando DMAIES-161/2011, de fecha 15 de agosto de 2011, remitió la evaluación de las ofertas.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el numeral 9.3 de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión, dando el siguiente resultado:

Ofertante	Cumplimiento			Observaciones
	NIVEL DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERTANTE (presentación de al menos dos documentos de referencia)	EXPERIENCIA DEL RESIDENTE PROPUESTO PARA EL PROYECTO (presentación de al menos dos documentos de referencia)	PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA	
Juan Francisco Beltrán Álvarez	Sí	No	Sí	No presentó la documentación mínima requerida, de acuerdo a 1 numeral 9.9.3 Sección I, de las Bases de Libre Gestión
SEMACO, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los requisitos solicitados, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.3, de la Sección I, de las bases de Libre Gestión.
Jonathan Josué Castillo Recinos	Sí	No	Sí	No presentó ningún documento, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 9.3.3 Sección I, de las Bases de Libre Gestión
MM Ingenieros, S.A. de C.V.	Sí	No	Sí	No presentó la documentación mínima requerida, de acuerdo a 1 numeral 9.9.3 Sección I, de las Bases de Libre Gestión
Dicré Ingenieros & Arquitectos, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los requisitos solicitados, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.3, de la Sección I, de las bases de Libre Gestión.

De conformidad con el numeral 2.1.3 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, donde se establece que sólo serán consideradas elegibles para la evaluación económica, aquellos participantes que hayan cumplido con todo lo establecido en el numeral 2.1 de la sección II. Por lo tanto, se continuó con la evaluación de las ofertas presentadas por SEMACO, S.A. de C.V. y DICRÉ INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. de C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Con base en el numeral 2.3.1 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se revisó que la Carta Oferta Económica y Plan de Oferta, estuvieran conforme al Anexo 2 y 3, respectivamente, comprobándose que no había errores aritméticos en los mismos, los precios ofertados y revisados son los siguientes:

Ofertante	Monto Presupuestado (US\$) con IVA	Monto Ofertado (US\$) con IVA	Diferencia US\$	Diferencia %	Comentarios
SEMACO, S.A. de C.V.	53,783.48	51,189.54	2,593.94	4.82%	Existe una diferencia entre el monto ofertado y el monto presupuestado por la cantidad de (US \$2,593.54), equivalente a un 4.82%.
Dicré Ingenieros & Arquitectos, S.A. de C.V.		38,998.03	14,785.45	27.49%	Existe una diferencia entre el monto ofertado y el monto presupuestado por la cantidad de (US \$14,785.45), equivalente a un 27.49%. Asimismo, la oferta de Dicré Ingenieros & Arquitectos, S.A. de C.V., es menor por un monto de US \$12,191.51, de la oferta presentada por SEMACO, S.A. de C.V. Considerando lo anterior la oferta de Dicré es la de menor valor

Ambas ofertas se encuentran dentro del monto de la Asignación Presupuestaria para la contratación del servicio, el cual es de US \$53,783.48 (Incluye IVA), sin embargo la oferta presentada por la empresa Dicré Ingenieros & Arquitectos, S.A. de C.V., es la más conveniente para los intereses de la CEPA.

### RECOMENDACIÓN:

En razón de todo lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 de la Sección III de las Bases, la UACI recomienda a Junta Directiva, adjudicar el proceso de Libre Gestión “Remodelación de Baños en Áreas Públicas del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa DICRÉ INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. de C.V., por un monto de US \$38,998.03 con IVA incluido, por un plazo de CIEN DIAS CALENDARIO, contados a partir de que se establezca la Orden de Inicio.

En consecuencia, y con base en lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar el proceso de Libre Gestión CEPA LG-39/2011, “Remodelación de Baños en Áreas Públicas del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa DICRÉ INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. de C.V., por un monto de US \$38,998.03 con IVA incluido, por un plazo de CIEN DIAS CALENDARIO, contados a partir de que se establezca la Orden de Inicio.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar el contrato correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.



GERENCIA AEROPUERTO  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL  
GERENCIA DE INGENIERIA  
UACI

**LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-17/2011, “MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN 10,000 METROS CUADRADOS DEL PAVIMENTO ASFALTICO DE LA PISTA PRINCIPAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, a la empresa EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V.

=====  
QUINTO:

Mediante el punto Segundo del Acta número 2349, del 21 de junio de 2011, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-17/2011, “MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN 10,000 METROS CUADRADOS DEL PAVIMENTO ASFALTICO DE LA PISTA PRINCIPAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”.

La invitación para participar en la referida Licitación, fue efectuada los días 24 y 27 de junio del presente año, y la recepción y apertura se efectuó el 10 de agosto del 2011, recibándose la oferta de la siguiente empresa:

No.	Ofertantes	Oferta Económica - Tasa Cero US \$	Observación
1.	EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. de C.V.	448,153.50	MONTO OFERTADO DENTRO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA

La Comisión de Evaluación de Ofertas, realizó la evaluación conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.

De la revisión del monto de la oferta, se puede comprobar que el mismo está dentro de la asignación presupuestaria que es de US \$450,000.00, por lo que de acuerdo al numeral 1.2 de la Sección II Evaluación de Ofertas de las Bases de Licitación, la CEO continuó con la evaluación de la oferta.

**ANÁLISIS LEGAL**

De conformidad a lo establecido en el numeral 1.3 de la Sección II de las Bases de Licitación, se procedió al análisis de la documentación legal requerida en el numeral 11.2.1, así como también los aspectos legales de la documentación financiera requerida en el numeral 11.2.2 todos de la Sección I de las Bases de Licitación, comprobándose que dicha empresa cumple con todos los documentos legales y los requisitos legales para los documentos financieros requeridos, por lo que la empresa EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., será evaluada en su orden de acuerdo al numeral 1.4 de la sección II de las respectivas Bases.

### ANALISIS FINANCIERO

Se constató que la empresa EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. de C.V., presentó los documentos financieros requeridos en el numeral 11.2.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación correspondiente al año fiscal del 2010.

Al analizarse la documentación financiera antes mencionada, con el fin de comprobar el cumplimiento de los requerimientos mínimos financieros establecidos en el numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se confirmó lo siguiente:

<b>RAZONES FINANCIERAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS MINIMOS</b>	<b>EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.</b>	<b>RESULTADO</b>
INDICE DE SOLVENCIA	0.9 ó Más	3.41	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR ó IGUAL QUE EL 10% DE MONTO OFERTADO	3,902,379.80	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO GENERAL	MENOR ó IGUAL QUE 70%	23.37%	CUMPLE

Por tanto la Oferta presentada por la empresa EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., es elegible para evaluarse técnicamente.

### EVALUACION TECNICA

Después de verificar la respectiva documentación técnica del ofertante y de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.2.3 de la Sección I de las Bases de Licitación, la CEO verificó que la empresa EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., debía subsanar documentos técnicos, por lo que mediante nota UACI 691/2011, del 11 de agosto del presente año, se solicitó a dicha empresa la respectiva subsanación. La empresa ofertante mediante nota de fecha 16 de agosto del 2011, cumplió con la subsanación de los documentos técnicos solicitados.

Una vez verificado lo anterior, el numeral 2.2.2 de la Sección II de las Bases de Licitación: CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACION TECNICA OBLIGATORIA, establece verificar el cumplimiento de la misma, lo cual la CEO revisó dicha documentación y comprobó el cumplimiento de lo establecido.

La Evaluación Técnica se efectuó de acuerdo al numeral 2.2.3 de la Sección II de las Bases de Licitación, el cual establece que los factores a evaluar técnicamente y sus correspondientes puntajes son los siguientes:

<b>Factores a Evaluar</b>	<b>Puntaje</b>
a) Experiencia de la Empresa	45
b) Experiencia del Personal profesional asignado al proyecto	45
c) Experiencia del personal técnico y empírico asignado al proyecto.	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## a) Evaluación de la Experiencia de la Empresa:

La empresa EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., presento 4 proyectos validos y de acuerdo al párrafo a.3.1 del numeral 2.2.3 de la Sección II, se seleccionaron los dos proyectos con mayores montos de ejecución, que son por US \$10,020,631.94 y US \$4,586,240.15, luego se calculó el promedio respectivo, obteniendo el siguiente resultado:

$$\text{Monto Promedio} = (\text{Folio 198} + \text{Folio 200}) / 2$$

$$\text{Monto Promedio} = \text{US } \$7,303,436.05$$

De acuerdo al párrafo a.3.3 de la Sección II, el puntaje será asignado según los siguientes rangos:

<b>Monto promedio (m)</b>	<b>Puntaje</b>
$m < 50,000$	0
$50,000 \leq m \leq 250,000$	proporcional
$250,000 < m$	45

Tomando en cuenta los rangos anteriores, el **puntaje obtenido en la Experiencia de la Empresa es = 45 Puntos.**

## b) Experiencia del personal profesional asignado al proyecto

La Evaluación de este literal, se realizó de acuerdo a lo establecido en el literal b del numeral 2.2.3 de las Bases, como a continuación se describe:

EVALUACION DEL GERENTE: Ing. Héctor Hernández

Presentó un proyecto válido, con un monto de US \$410,211.73 y de acuerdo al párrafo b.3 del numeral 2.2.3 de la sección II de las Bases, obtuvo un puntaje en su evaluación de la experiencia de 2.5 Puntos y el puntaje en la evaluación del monto del proyecto de 7.5, lo cual hace un puntaje total de **10 PUNTOS.**

EVALUACION DEL SUPERINTENDENTE: Arq. Juan Aguirre

Presentó un proyecto válido, con un monto de US \$10,020.631.94 y de acuerdo al párrafo b.3 del numeral 2.2.3 de la sección II de las Bases, obtuvo un puntaje en su evaluación de la experiencia de 2.5 Puntos y el puntaje en la evaluación del monto del proyecto de 7.5, lo cual hace un puntaje total de **10 PUNTOS**.

INGENIERO DEL CONTROL DE LA CALIDAD: Ing. Saúl Vanegas

Presentó un proyecto válido, con un monto de US \$10,020.631.94 y de acuerdo al párrafo b.3 del numeral 2.2.3 de la sección II de las Bases, obtuvo un puntaje en su evaluación de la experiencia de 2.5 Puntos y el puntaje en la evaluación del monto del proyecto de 7.5, lo cual hace un puntaje total de **10 PUNTOS**.

C) Experiencia del personal técnico ó empírico asignado al proyecto

La Evaluación de este literal, se realizó de acuerdo a lo establecido en el literal c del numeral 2.2.3 de las Bases de Licitación Pública, como a continuación se describe:

TECNICO LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD: Rafael Alberto Huevo

Presentó dos proyectos válidos, con montos de US \$10,020.631.94 y US \$8,666,783.21 y de acuerdo al párrafo c.3 del numeral 2.2.3 de la sección II de las Bases, obtuvo un puntaje en su evaluación de la experiencia de 3.5 Puntos y el puntaje en la evaluación del monto del proyecto de 5.0, lo cual hace un puntaje de 8.5 y de acuerdo al párrafo c.3 del numeral 2.2.3 de la sección II: Evaluación de Ofertas, se obtiene el promedio de dicho puntaje, obteniendo un puntaje para este apartado de **4.25 puntos**.

MAESTRO DE OBRA: NO LO DETALLO EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MINIMA, por lo que su puntaje es de 0.00

El Resumen de la Evaluación Técnica de la empresa: **EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, de acuerdo al numeral 2.2.4 de la Sección II de las Bases de Licitación Pública, es el siguiente:

<b>Factores Evaluados</b>	<b>Puntaje</b>
a) Experiencia de la Empresa	45.00
b) Experiencia del Personal profesional asignado al proyecto	30.00
c) Experiencia del personal técnico y empírico asignado al proyecto.	4.25
<b>TOTAL EVALUACION TENICA</b>	<b>79.25</b>

De acuerdo al Cuadro Resumen de la Evaluación Técnica detallado, la oferta evaluada CUMPLE con el Puntaje igual ó superior a 70 Puntos, requerido en el numeral 2.2.5 de la Sección II de las Bases de Licitación Pública correspondientes, por tanto la CEO procedió a evaluar económicamente la empresa participante.

### **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Conforme a lo establecido en el numeral 2.3 de la Sección II de las Bases de Licitación, la CEO verificó que los documentos presentados por la empresa EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., cumple con todo lo requerido y no existen errores aritméticos, ni de aproximación en las cantidades del Plan de Oferta.

### **RESUMEN DE EVALUACION**

El resumen de la evaluación se muestra en la siguiente tabla:

<b>Empresa Ofertante</b>	<b>Análisis Legal</b>	<b>Evaluación Financiera</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Económica</b>
EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

### **RECOMENDACIÓN:**

De conformidad a lo establecido el numeral 4 de la sección II de las Bases de Licitación Pública y los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan a Junta Directiva, Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-17/2011, “MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN 10,000 METROS CUADRADOS DEL PAVIMENTO ASFALTICO DE LA PISTA PRINCIPAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, a la empresa EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. de C.V., por un monto de hasta CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$448,153.50) Tasa Cero, para un plazo de DOSCIENTOS DIEZ DIAS CALENDARIO contados a partir de la Orden de Inicio, lo cual incluye 120 días calendario para Ejecución de Obras, 60 días calendario para la Recepción Definitiva y 30 días calendario para la Liquidación del Proyecto.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-17/2011, “MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN 10,000 METROS CUADRADOS DEL PAVIMENTO ASFALTICO DE LA PISTA PRINCIPAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, a la empresa EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. de C.V., por un monto de hasta CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$448,153.50) Tasa Cero, para un plazo de DOSCIENTOS DIEZ DIAS CALENDARIO contados a partir de la Orden de Inicio, lo cual incluye 120 días calendario para Ejecución de Obras, 60 días calendario para la Recepción Definitiva y 30 días calendario para la Liquidación del Proyecto.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien el designe para firmar el contrato correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Contratación Directa CEPA CD-08/2011, “Curso Práctico de Prueba de Incendio Vivo para Bomberos Aeronáuticos, con el Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE), a realizarse en la Ciudad de Río de Janeiro, del 26 de septiembre al 9 de octubre de 2011; y aprobar las correspondientes Bases de Contratación.

=====

SEXTO:

En cumplimiento a la exigencia de la Autoridad de Aviación Civil (AAC), Junta Directiva a través del Punto Sexto del Acta número 2251, de fecha 13 de octubre de 2009, acordó adjudicar la Contratación Directa CEPA CD-16/2009, correspondiente al Curso Práctico de Prueba de Incendio Vivo para Bomberos Aeronáuticos, con el Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE), para 43 bomberos el cual se realizó en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil del 26 al 31 de octubre de 2009.

El referido curso práctico, es requerido por la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), en la Regulación de Aviación Civil (RAC) 139.319, literal j, numeral 3, que establece que todo personal SEI, deberá participar en ejercicios reales de extinción de incendios, que correspondan a los tipos de aeronaves y al tipo de equipo SEI que se utilice en el aeródromo, incluyendo incendios alimentados por combustible a presión, al menos una vez cada 12 meses.

Mediante memorando GADRH-322/2011, de fecha 28 de junio del 2011, la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano de Oficina Central, a solicitud del Aeropuerto Internacional El Salvador, para cumplir con la capacitación recurrente exigida en la regulación de la AAC, solicitó a la UACI, se realizaran las gestiones necesarias ante el ICCAE, para impartir el “Curso Práctico de Prueba de Incendio Vivo para Bomberos Aeronáuticos”, al personal de la Sección Salvamento y Extinción de Incendios (SEI).

El ICCAE a solicitud del AIES, ha elaborado especificaciones técnicas y análisis económicos que considera cubrirán el curso requerido y que por tratarse de una capacitación especializada y que muy pocos países cuentan con la infraestructura necesaria para impartirla, ha establecido una alianza estratégica con la empresa ENSEG con sede en la ciudad de Río de Janeiro, de la República de Brasil, para impartir el “Curso Práctico de Prueba de Incendio Vivo para Bomberos Aeronáuticos”, al personal de Bomberos del AIES; empresa que cuenta con el equipo de simulación especializado para esta formación (Mock Up) y los estándares de calidad requeridos por la OACI.

Es importante considerar que el contenido y ejercicios a desarrollar en el “Curso Práctico de Prueba de Incendio Vivo para Bomberos Aeronáuticos”, presentados en la oferta técnica del ICCAE, cuentan con la autorización de la AAC para la posterior certificación del personal ante dicha Autoridad; asimismo el Convenio Constitutivo de COCESNA, establece en el numeral 3 literal b), que “La Corporación tendrá las siguientes atribuciones: Tomar las medidas necesarias para la capacitación adecuada del personal” de los países miembros de COCESNA, en los cuales está incluido El Salvador.

Considerando que los servicios mencionados son altamente especializados, se justifica la Contratación Directa de los servicios del ICCAE, de acuerdo a lo establecido en los artículos 71 y 72 literal a) de la LACAP. El monto estimado para impartir el curso en mención a 56 participantes (55 bomberos y el Jefe de la Sección) es de US \$145,000.00, que además incluirá: hospedaje, alimentación, boletos aéreos, químicos, espuma, combustible y otros materiales a utilizar en las prácticas; en ese sentido, el AIES para cubrir los costos de la capacitación ha elaborado la requisición de compras N° 543, de fecha 23 de mayo de 2011, por lo que cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente.

Asimismo es de considerar que CEPA deberá asumir además, el pago de gastos de viaje a los 55 bomberos aeronáuticos, correspondiendo a cada uno la asignación de US \$465.00 equivalente a tres cuotas de viáticos, cuota y media para la ida y cuota y media para el regreso, a razón de US \$140.00 por cuota, más US \$45.00 para gastos terminales; y para el Jefe de la Sección, una asignación de US \$495.00, a razón de tres cuotas de US \$150.00 cada una, más US \$45.00 para gastos terminales, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, Art. 15 y 16 del Reglamento de Viáticos del Gobierno de El Salvador, haciendo un valor de US \$26,070.00, en concepto de gastos de viaje.

Este curso también puede ser prestado en Estados Unidos, sin embargo el mayor inconveniente que se nos presenta para contratar con algún instituto Norte Americano, es el visado del personal de bomberos del AIES; ya que aproximadamente el 80% del personal no posee visa norte americana y en reiteradas oportunidades les ha sido denegada.

Por las razones antes expuestas, en el 2009, la Embajada de EEUU donó dicho curso, únicamente pudieron asistir aproximadamente 12 bomberos de un total de 56. Debiendo complementar dicha capacitación con la asistencia de los restantes a Río de Janeiro, Brasil en ENSEG.

Considerando todo lo anterior y de conformidad con los artículos 17, 71, 72 literal a), 73 de la LACAP y 36 Inc. 2° de su Reglamento, con fecha 15 de agosto del presente año, el señor Presidente de CEPA, Ingeniero Luis Enrique Córdova, emitió la Resolución Razonada correspondiente.

Cabe aclarar que la Gerencia del Aeropuerto, mediante notas de fechas 9 y 10 de agosto del presente año, Ref. GAES-374 y 386/11, respectivamente, realizó las gestiones necesarias con la Autoridad de Aviación Civil (AAC), para solicitar que COCESNA asuma los costos de dicha capacitación. Al respecto, COCESNA mediante nota de fecha 18 de agosto de 2011, manifestó que no es posible atender lo solicitado.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Contratación Directa CEPA CD-08/2011, “Curso Práctico de Prueba de Incendio Vivo para Bomberos Aeronáuticos con el Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE), para el personal de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del AIES”, a realizarse en la Ciudad de Río de Janeiro, del 26 de septiembre al 9 de octubre de 2011; y aprobar las correspondientes Bases de Contratación.



- 2° Autorizar la participación de los 55 Bomberos de la Sección Salvamento y Extinción de Incendios del AIES, más el Jefe de dicha Sección, en el curso en referencia distribuidos en cuatro grupos de 14 participantes, según se detalla a continuación:

N°	NOMBRE	CARGO	FECHA	
1	Julio César Rivera Perdomo	SUPERVISOR	26 al 30 de Sept.	GRUPO 1
2	Juan Antonio Ventura Gálvez	SUPERVISOR	26 al 30 de Sept.	
3	José Armando Marroquín H.	SUPERVISOR	26 al 30 de Sept.	
4	Jorge Luis Arias Chinchilla	SUPERVISOR	26 al 30 de Sept.	
5	Oscar Humberto Pérez Gutiérrez	OPERADOR	26 al 30 de Sept.	
6	José Alberto Cartagena Tobías	OPERADOR	26 al 30 de Sept.	
7	Guillermo Marín Landaverde	OPERADOR	26 al 30 de Sept.	
8	Santos Sabino Salinas Martínez	APAA	26 al 30 de Sept.	
9	Manuel Antonio Zavaleta Z.	APAA	26 al 30 de Sept.	
10	Luis Antonio Pérez Mejía	APAA	26 al 30 de Sept.	
11	Leonidas Madrid Hernández	APAA	26 al 30 de Sept.	
12	Hugo Nelson González Ibarra	APAA	26 al 30 de Sept.	
13	Dore Omar Ayala Cuellar	APAA	26 al 30 de Sept.	
14	Alberto Antonio Barrera	APAA	26 al 30 de Sept.	

N°	NOMBRE	CARGO	FECHA	
1	José Rufino Romano Sandoval	JEFE SEI	29 Sept. al 03 Octubre	GRUPO 2
2	Andrés Abelino Rivas López	OPERADOR	29 Sept. al 03 Octubre	
3	William Fernando Cubías Flores	OPERADOR	29 Sept. al 03 Octubre	
4	Miguel Enrique Tobar Ruiz	OPERADOR	29 Sept. al 03 Octubre	
5	Allan Fabrizio Moreno Reyes	OPERADOR	29 Sept. al 03 Octubre	
6	Dony René Montoya García	APAA	29 Sept. al 03 Octubre	
7	Josué Mauricio Alvarado	APAA	29 Sept. al 03 Octubre	
8	Rufino Duran Durán	LINEA	29 Sept. al 03 Octubre	
9	Samael Eduardo de la O	APAA	29 Sept. al 03 Octubre	
10	Erick Stanley Mata Orellana	APAA	29 Sept. al 03 Octubre	
11	Francisco Javier Valladares	APAA	29 Sept. al 03 Octubre	
12	Ismael Cruz Marroquín	APAA	29 Sept. al 03 Octubre	
13	Walter Amílcar Ramírez Molina	APAA	29 Sept. al 03 Octubre	
14	José Simeón Leiva Cestoni	APAA	29 Sept. al 03 Octubre	

N°	NOMBRE	CARGO	FECHA	
1	Raúl Darío Quintanilla Osorio	OPERADOR	02 al 06 de Octubre	GRUPO 3
2	Rodolfo Antonio Ramírez Recinos	OPERADOR	02 al 06 de Octubre	
3	Raúl Armando Barahona	OPERADOR	02 al 06 de Octubre	
4	José Salvador Guardado Vásquez	OPERADOR	02 al 06 de Octubre	
5	Enrique Alcidez Cortéz	APAA	02 al 06 de Octubre	
6	Fermín Isaías Carrillo Guevara	APAA	02 al 06 de Octubre	
7	Luis Alonso Flores de León	APAA	02 al 06 de Octubre	
8	Marvin Isabel Cruz Paredes	APAA	02 al 06 de Octubre	
9	David Eusebio Prieto	APAA	02 al 06 de Octubre	
10	César Arnoldo Mármol Valdez	APAA	02 al 06 de Octubre	
11	Alirio Iván Medrano López	APAA	02 al 06 de Octubre	
12	José David Tobar Maida	APAA	02 al 06 de Octubre	
13	Ronald Edwin Cordero	APAA	02 al 06 de Octubre	
14	Santos Emiliano Portillo Barahona	APAA	02 al 06 de Octubre	

N°	NOMBRE	CARGO	FECHA	
1	Salvador Ernesto Tejada Lima	OPERADOR	05 al 09 de Octubre	GRUPO 4
2	Rigoberto Antonio Vásquez	OPERADOR	05 al 09 de Octubre	
3	Manuel De Jesús Serrano	OPERADOR	05 al 09 de Octubre	
4	Alejandro Blanco Osorio	OPERADOR	05 al 09 de Octubre	
5	Luis Emerson Juárez	APAA	05 al 09 de Octubre	
6	Carlos Alberto Pérez Umaña	APAA	05 al 09 de Octubre	
7	Darwin Isaac Guevara M.	LINEA	05 al 09 de Octubre	
8	David Mendez Cortéz	APAA	05 al 09 de Octubre	
9	Godofredo Antonio Pocasangre	APAA	05 al 09 de Octubre	
10	Luis Alonso Romero Baires	APAA	05 al 09 de Octubre	
11	Stalin Alexander Domínguez	APAA	05 al 09 de Octubre	
12	Kelvin Alexander Valladares	APAA	05 al 09 de Octubre	
13	Néstor Fabricio Toledo Toledo	APAA	05 al 09 de Octubre	
14	Raúl Ernesto Villa Hernández	APAA	05 al 09 de Octubre	

- 3° Autorizar a los 56 participantes, llevar al lugar de capacitación el equipo de entrenamiento; responsabilizándose cada uno de ellos a traerlo de regreso completo.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL  
GERENCIA PUERTO DE LA UNION

VARIOS

=====

SEPTIMO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

El Ingeniero Milton Lacayo, Gerente del Puerto de La Unión, informó a los miembros de Junta Directiva, sobre el inicio de operaciones en el Puerto de La Unión, de la Línea Naviera American President Line (APL) y Hamburg Sud, las cuales operarán en alianza, para lo cual tienen planificado en principio la llegada de 3 buques por mes, llegando el primer buque el 13 de septiembre de 2011.

Así mismo, explicó que con el objeto de poder prestar un buen servicio, será necesario la asignación de recursos adicionales tanto para el ejercicio fiscal vigente; así como, para el próximo año fiscal, ya que para el año 2012, el presupuesto se formuló bajo la premisa de que no habrían operaciones en relación a buques con carga contenedorizada.

Al respecto, los Directores expresaron su anuencia y solicitaron presentar a la brevedad dichas necesidades a la Administración Superior.

También informó sobre la posibilidad de que en los próximos días, una empresa de fertilizantes presente a CEPA, una solicitud para arrendamiento de aproximadamente cinco manzanas de terreno, para lo cual los Directores solicitaron analizar detenidamente el Proyecto, antes de comprometer terrenos extra portuarios.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Licenciado Nelson García, en sustitución del Ingeniero Luis Enrique Córdova, Presidente

**Acta 2362 30 de agosto de 2011**

**Los Directores Propietarios:**

Licenciado Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía  
General Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional  
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado  
Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

**Los Directores Suplentes:**

Licenciado Ronny Rodríguez, actuando como Propietario por el Ramo de Obras Públicas  
Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, por el Ramo de Economía  
Licenciada Karla Fratti de Vega, por el Sector Privado